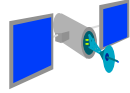


PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Plazo de espera llega hasta año y medio

Defensoría interviene por lenta entrega de ultrasonidos en Alajuela

** Faltante de recurso humano causa retraso en la prestación del servicio*

La Defensoría de los Habitantes mostró su preocupación por la carencia de especialistas encargados de analizar los diagnósticos radiológicos conocidos como ultrasonidos y Tac's en el Hospital San Rafael de Alajuela y que ha permitido la existencia de una lista de espera cercana a los mil pacientes, con plazo que van entre los 6 y 18 meses, respectivamente.

La Defensoría hizo un llamado a las autoridades de ese centro médico para que busquen alternativas de contratación de profesionales bajo otras modalidades legal y presupuestaria aceptadas, que permitan a los habitantes obtener los resultados de ese tipo de exámenes a la mayor brevedad posible. Así consta en el informe 30560 de la Defensoría ante una denuncia interpuesta por un asegurado que utiliza los servicios de ese hospital.

No obstante, la mayor preocupación de la Defensoría es la falta de planificación de la Caja en la capacitación del personal especializado, pues a pesar de que existen dos radiólogos y el equipo funcionando, al ser un hospital de referencia, la demanda supera los recursos disponibles.

La Defensoría recomendó al hospital valorar la posibilidad de clasificar los pacientes según lo demande el caso clínico, de tal suerte, que sean atendidos con mayor prontitud, aquellos casos que clínicamente así lo demanden. En este sentido comprende la Defensoría la razón expuesta por las autoridades del hospital en relación con los problemas que se presentan con las solicitudes de exámenes que hacen los médicos de las áreas de salud, que muchas veces ante la incerteza científica prescriben, sin considerar que no se dispone del equipamiento necesario.

A partir de esta información, la Defensoría considera que la incerteza científica que presentan los médicos tratantes debe corregirse con la prescripción de los exámenes que se requieran (dentro de los márgenes de razonabilidad), siempre valorando un principio pro-salud del paciente.

En aras de un uso racional de los recursos públicos y siempre que no se coloque en riesgo la salud del paciente, podrían las autoridades hospitalarias dirigir una circular a las áreas de salud que por referencia le corresponden, donde se les explique la situación que está presentado el servicio de radiología, de tal suerte que se les sugiera la posibilidad de prescribir los exámenes especializados sólo en aquellos casos estrictamente necesarios, o según sea viable, prescribir otras pruebas que arrojen deducciones similares.

La Defensoría recordó que la prestación del servicio se caracteriza por ser de naturaleza continua, oportuna e integral y por tanto cualquier suspensión del mismo o denegatoria de atención deviene en perjudicial para el derecho a la salud del paciente.

El servicio de radiodiagnóstico e imágenes médicas del hospital San Rafael de Alajuela atiende una población aproximada de 630 mil habitantes, cuya demanda de estudios simples y especiales supera la capacidad tecnológica y de personal. Aunado a esto la vida útil de un tubo de Tac es de 50 mil disparos y ese servicio tiene una producción de casi tres veces esa cifra.

Oficina de Prensa.
Defensoría de los Habitantes
14-05-2009